



REPÚBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

"Oportunidades para todos"

Oficina de Gestión Humana

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810-2010



DECRETO 0152

(30 JUN 2010)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia

CONSIDERANDO

Que el cargo de Asesor de la Delegación Departamental Código 105, Grado 02, con sede en Bogotá D.D., se encuentra en vacancia definitiva.

Que para la buena marcha de la administración se hace necesario proveer el cargo de Asesor de la Delegación Departamental Código 105, Grado 02.

Por lo anteriormente expuesto.

DECRETA :

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrase en propiedad a la Doctora SANDRA PATRICIA AREVALO ROCHA identificada con cédula de ciudadanía Nro.52.056.223 expedida en Bogotá, para desempeñar el cargo de ASESORA DE LA DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL, Código 105, Grado 02, con sede en Bogotá, Con una asignación básica mensual de \$3.862.413,00.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La nombrada si acepta deberá tomar posesión del cargo previo el lleno de los requisitos de ley, y para ello cuenta con 10 días hábiles.

ARTICULO TERCERO .- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.-

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

30 JUN 2010

Dado en Mocoa, a los

FELIPE ALFONSO GUZMAN MENDOZA
Gobernador del Putumayo